

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|---|--|---|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año : 150 pesetas Semestre : 100 — Trimestre : 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|---|--|---|

Número 112

Jueves 17 de mayo de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Torrecárcela y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de mayo de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.712

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Esguevillas de Esgueva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos, se encuentran en el polígono «El Raso»; señalándose como zona infecta, el referido polígono «El Raso», y como zona sospechosa, todo el término municipal de Esguevillas de Esgueva.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de mayo de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.713

Jefatura de Obras Públicas

Por don Alejandro Alonso Sanz, se ha solicitado la devolución de la fianza, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Reparación con macadam del C. L. de Peñafiel a Dueñas, kilómetros 24,000 al 31,000 y 42,320 al 49,320», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las Entidades y particulares pueden acreditar ante las Alcaldías de Villafuente, Esguevillas, Cubillas de Cerrato y Valoria la Buena, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 2 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.592—1.447

Negociado de Electricidad

FINBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE ANUNCIO

Don Francisco Díez Llanos, con domicilio en esta ciudad, Dos de Mayo, 1, en nombre propio y en el de don Quintín Pimentel Arévalo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación, en término municipal de Rueda, para usos agrícolas, en la finca de su propiedad.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de la Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, establecida entre Tordesillas y Rueda, y consta de dos alineaciones de 580 y 140 metros, formando entre sí un ángulo de 128º, finalizando en un centro de transformación a construir en terrenos de propiedad de los peticionarios.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Rueda, siguiendo el trazado de la llamada «Cañada Alta».

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Rueda, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.634—1.448

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de paz sustituto de Tudela de Duero.

Valladolid, 12 de mayo de 1962.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.690

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Juan Bueno Medrano, y su esposa doña Francisca García-Rendueles Goicoechea, vecinos de Tordesillas (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del Duero, uno en la margen izquierda y otro en la derecha, en término de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordesillas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.443).

Valladolid, 10 de mayo de 1962. El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

1.687—1.449

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado don Manuel Macías del Valle, solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de calzado en José María Lacort, 2, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de abril de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.628—1.450

BECILLA DE VALDERADUEY

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 11 de mayo de 1962.—El alcalde, Octavio Pérez.

1.683—1.451

MEGECES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para la adquisición de terrenos, ampliación de obras en las viviendas construídas para maestros, ampliación de obras en el servicio de abastecimiento de aguas y gastos del mismo y para los de reparación de caminos, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Megeces, 5 de mayo de 1962.—El alcalde, Eusebio Martín.

1.657—1.452

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por Hijos de Ciro Herrero García, vecinos de Olmedo, la devolución de la fianza definitiva que tienen constituida para responder del aprovechamiento de corta de 475 pinos del monte «Llano de San Marugán», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 11 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.667—1.453

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio

en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de esta Comunidad que se dicen:

A las diez, la de 72 pinos secos recogidos y apilados en el monte «Hoyos», que cubican 10 metros de madera y 90 metros de leña; en la tasación de 22.500 pesetas.

A las diez treinta, la de 4 cárceles de leña y 2.685 cargas de ramaje del monte «Bosque», que cubican 8 metros y 430 metros, respectivamente; bajo el tipo de tasación de 11.920 pesetas.

A las once, la de 3.635 cargas de ramaje, que cubican 582 metros, del monte «Marinas de Arriba», en la tasación de 14.550 pesetas.

A las doce, la de 5.965 cargas de ramaje que cubican 954 metros, del monte «Llanillos Parrilla»; en la tasación de 25.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas, y hallarse en posesión del certificado profesional, en cuanto a la primera.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 11 de mayo de 1962.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.668—1.454

158-

PURAS

Formadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1961, así como las de Administración del Patrimonio, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, en unión de los justificantes, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes a dicho plazo, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley, texto refundido, de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Puras, 11 de mayo de 1962.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

1.686—1.455

54-

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Formuladas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1961, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos los justificantes, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes, puedan formularse las reparaciones y observaciones pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 760 de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 7 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Pérez.

1.698—1.456

48-

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación de este Municipio para la construcción de Escuelas y casas para maestros, así como para pago de obras de patios y surtido de agua a expresadas casas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, y a efectos de examen y reclamaciones.

Rueda, 4 de mayo de 1962.—El alcalde, Aureliano Gatón.

1.652—1.457

54-

RUBI DE BRACAMONTE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Rubi de Bracamonte, 10 de mayo de 1962.—El alcalde, Andrés Pérez.

1.685—1.458

54-

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al

año de 1961, así como las de Administración del Patrimonio, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, en unión de los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y otros ocho más siguientes a dicho plazo, podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 790 de la vigente Ley, texto refundido de Régimen Local, de 20 de junio de 1955.

San Pablo de la Moraleja, 10 de mayo de 1962.—El alcalde, Camilo González.

1.669—1.459

60-

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular contra las mismas, los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Trigueros del Valle, 9 de mayo de 1962.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.671—1.460

51-

TORRECILLA DE LA ABADESA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, a fin de que durante indicado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 12 de mayo de 1962.—El alcalde, Román Higuera.

1.664—1.461

54-

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario con todos sus anejos y certificaciones, formado para atender al pago de las obras de pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Velliza, 9 de mayo de 1962.—El alcalde, Aurelio Morais.

1.658—1.462

VIANA DE CEGA

Habiéndose presentado por los Hermanos Alonso Delgado, solicitud de licencia para instalar un molino de piensos, en Extramuros, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Viana de Cega, 10 de mayo de 1962. El alcalde, Pedro Pérez Casares.

1.655—1.463

PIEDRE A VILLANUEVA
DE LOS CABALLEROS

Aprobado definitivamente el expediente para solicitar el préstamo sin interés y por veinte años, para hacer frente a los gastos de instalación del teléfono, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 12 de mayo de 1962.—El alcalde, José María Cuadrillero.

1.674—1.464

WAMBA

Formado por este Ayuntamiento expediente para modificación del presupuesto de ingresos que formó este Ayuntamiento para instalación del teléfono público en esta localidad, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Wamba, 7 de mayo de 1962.—El alcalde, Metodio del Caño.

1.672—1.465

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejado Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 158 de 1960, de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por esta Excm. Sala de lo Civil la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno, entre partes, de una, y como demandante apelante, por don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Valladolid, representado y defendido por el interesado, y de otra, como demandados apelados, por doña Domitila Martín González, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso y las personas ignoradas que puedan tener interés o derecho alguno sobre el local «Bar Pasapoga», sito en Valladolid, calle del Empeinado, número catorce, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre que se condene a los demandados a dar quieta y pacífica posesión al actor del establecimiento «Bar Pasapoga», de Valladolid y otros extremos.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada para desestimar, como desestimamos procesalmente las pretensiones primera y segunda articuladas en el suplico de la demanda originaria del proceso, las que transcritas quedamos en el considerando de esta resolución y, en su consecuencia, y sin resolver sobre el fondo que encierran dichas pretensiones, debemos absolver y absolvemos de ellas en el mismo sentido procesal a

la demandada doña Domitila Martín González, que asimismo y estimando en parte y en parte desestimando la pretensión tercera, debemos declarar y declaramos que la susodicha demandada adeuda al actor don José Antonio Veiga Ordóñez, la cantidad total y única de dos mil pesetas, por incumplimiento parcial de la obligación aludida en el penúltimo considerando de la presente sentencia. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—José Vicente Tejado Cañada.

1.678—1.466

Juzgados militares.

CONTRARREQUISITORIA

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra Elías González Platero, del remplazo de 1959, en fecha 23 de julio de 1960, quedando sin efecto las requisitorias publicadas a tal efecto en la indicada fecha, en el expediente judicial número 298-IV-60, sobre la falta a concentración para destino a Cuerpo, por habersele concedido los beneficios de la Ley de residencia en el extranjero.

Barcelona, 10 de mayo de 1962.—El comandante juez instructor, Francisco Guixá Pañella.

1.680

REQUISITORIA

Fernando Halcón Pacheco, hijo de Julio y de Encarnación, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veinticuatro años de edad, alistado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Melilla, su estado soltero, profesión, ayudante ingenieros de telecomunicación, domiciliado últimamente en Valladolid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para destino a cuerpo a la Caja de Recluta número 21; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, ante el juez Instructor, comandante de Caballería, don Simón Moreno Moreno, con destino en la precitada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Málaga, 8 de mayo de 1962.—El comandante juez instructor, Simón Moreno Moreno.

1.649